

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA.—MARZO DE 1899

SUMARIO

I. Estudios sobre la historia de Mallorca antes del siglo XIII (continuación), por *D. Antonio M.º Alcover, Pbro.*

II. La Aljama hebráica de Mallorca en el siglo XIV, por *D. Enrique Fajarnés.*

III. El Obispo electo de Mallorca I. y R. Sr. D. Francisco de la Torre Herrera (1729-1730), por *D. José Miralles Sbert, Can.º*

IV. Fragmento de un drama sacro (Manuscrito del siglo XVI), por *D. Eusebio Pascual.*

V. Noticias para servir á la historia eclesiástica de Mallorca (continuación), por *D. José Rullán, Pbro.*

VI. Mapa del Reino de Mallorca, publicado por F. Garma en 1765, por *D. E. Fajarnés.*

VII. Nuevo ejemplar de una medalla de Jesucristo, por *D. Sebastián Font y Miralles.*

VIII. Una carta de la Real Academia Arqueológica de Bélgica, por *Mr. Fernand Donnet.*

IX. Curiosidades históricas, CLXV á CLXVIII, por *D. E. Fajarnés.*

X. Noticias.

Lámina CXXII (bis). Fotograbado de la medalla de Jesucristo.

ESTUDIOS

SOBRE LA HISTORIA DE MALLORCA

ANTES DEL SIGLO XIII

¿Vino S. Pedro á las Baleares? Autoridad del cronicón de Flavio Dextro

(Continuación)

Su inmediato continuador, el P. Godofredo Henschenio, sintiendo lo mismo que Bolando acerca de ellos, adoptó igual línea de conducta, como puede verse hojeando los tomos de Febrero en que colaboró con Bolando, y los de Mar-

Año XV.—Tomo VIII.—Núm. 228.

zo, Abril y Mayo, cuyas tareas compartió con él Granedingo y el P. Papebrochio. Este fué el enemigo más terrible y despiadado que tuvieron los partos ficúlneos. En los catorce volúmenes en folio mayor en que tomó parte principalísima, y en el abultadísimo volumen apologético que se hubo de escribir para contestar á sus sañudos y desesperados detractores, el P. Papebrochio, dejándose de rodeos, ambajes y disimulos, con todo el aplomo y la impetuosidad que le caracterizan, se pronunció abiertamente contra las ficciones ficúlneas; y, apoyado en la autoridad del cardenal Aguirre, Nicolas Antonio y Mondéjar y en la de todos los demás que habían escrito en igual sentido, descargó sobre aquéllas su afilado y abrumador montante, entregándolas al ludibrio de las personas instruidas y formales.¹²⁵ Reuniendo cuanto escribió el P. Papebrochio contra los cronicones de Higuera, podría formarse un abultado volumen.

El gran colector de los concilios y bibliógrafo consumado, P. Felipe Labbe, de la Compañía de Jesús, en su muy erudita lucubración «De scriptoribus ecclesiasticis», escribió: «Si he de decir

¹²⁵ Pueden verse todos los tomos de «Acta Sanctorum» en que colaboró este Padre. En el «Supplementum Apologeticum ad Acta sanctorum» dedicó varios párrafos de sus *Responsiones* á combatir los cronicones. Vid. Art. X. §. VII. art. XV. §. XXX, art. XXI. §. II. nn. 35—45.

toda la verdad y lo que piensan todos los varones eximios por su erudición y pulso: todos aquellos cronicones de los Luitprandos, Dextros, Maximos, Helecas y Julianos con las raeduras asniles de Anio de Viterbo y con las bagatelas de los Amadises deben ser desterrados á las islas de Utopia y Morbonia». ¹²⁶

No menos explícito estuvo el gran comentador de la Sagrada Escritura, gloria altísima también de la Compañía de Jesús, P. Cornelio Alapide, pues escribió en su «Chronotaxis ad Acta Apostolorum» á propósito de Dextro: «Algunos eruditos, muy fuertes en achaques de crítica, lo consideran espúreo ó bien zurcido de fragmentos ajenos y adulterado, tanto por la rudeza de su estilo, que desdice de Dextro, como por las paradojas y parachronismos de que está salpicado, y además porque se ignora dónde, cuándo y por quién fué hallado después de tantos siglos de haberse perdido». ¹²⁷ Otro jesuita ilustre, el P. Mateo Radero en el prefacio «Ad analecta in Martialem» no dudó en afirmar que «este cronicón no era otra cosa que un fárrago de fábulas, las unas reprobadas por medio de mentiras que en el transcurso de algunos siglos se había

¹²⁶ Vid. Supplementum Apologeticum ad Acta Sanctorum. P. Dan. Papebr. resp. art. XXI. §. II n. 10. p. 619. P. Philippus Labbe S. J. in dissertatione amplissima et eruditissima de script. eccles. T. 2. p. 36, dicit de omnibus chronicis ab Higuera consarcinatis: Verum ut dicam quod res est, quodque omnes per Europam eruditione ac iudicio eximii censent: omnia illa Luitprandorum, Dextrorum, Maximorum, Helecarum, Julianorumque hispano-gothica chronica, cum quisquiliis Jo. Viterbiensis, et fabulis anilibus, aut Amadisiorum unguis, sunt in Vtopiam, Morboniamque insulam releganda.

¹²⁷ Vid. ibid. n. 7. p. 618. Este famoso comentador de la Sagrada Escritura en su «Chronotaxi ad Acta Apost. escribió acerca de Dextro y sus compañeros: Nonnulli tamen eruditi quibus acris est crisis, spurium censent, vel certe aliorum laciniis assutum et viciatum, tum quia stylus subrudior Dextri stylum non æquat, tum quia paradoxis et parachronismis inspersionem videtur; tum quia ubi, et quando, et a quo post tot sæcula repertum sit, ignoratur. Sane illud Fuldæ studiose quæsi, et non inveni.

querido acreditar». ¹²⁸ Y el celebrado crítico antuerpiense Auberto Mireo en sus escolios «Ad librum S. Hieronymi de Scriptoribus ecclesiasticis», escribió que en concepto de los eruditos los cronicones en cuestion eran de la misma ralea que el Beroso de Anio de Viterbo». ¹²⁹

Al testimonio de autores tan graves y celebrados hay que añadir el de los no menos famosos PP. Petavio, Rosweido, Sirmondo y Raynaudo de la Compañía de Jesús, y de Gabriel Pennoto, Lucas Holstenio, León Allatio, Pedro de Marca, Ughelli y Blondello, ¹³⁰ estrellas de primera magnitud en el firmamento de las ciencias históricas y cuyos nombres aclaman con entusiasmo y ante ellos se descubren con respeto los amantes del saber, los cultivadores de la ciencia crítica.

Buena parte de estos grandes escritores, no hay que olvidarlo, y llamamos sobre ello toda la atención de nuestros lectores, citaron con frecuencia, y aprovecharon en gran parte para sus refutaciones del P. La Higuera, los profundos y magistrales estudios contra él mismo que dieron á luz Nicolás Antonio, el Marqués de Mondéjar y el Cardenal Aguirre. De modo que si á España cupo la desgracia de tener por hijos á

¹²⁸ Vid. ibid. n. 9. p. 619. El P. Mateo Radero S. J. in præfatione ad Analecta in Martialem, dice de Dextro: Hoc chronicon nihil aliud est, quam farrago fabularum, partim recenter excogitarum, partim famæ aliquot sæculis continuatæ mendacio comprobatarum.

¹²⁹ Vid. ibid. n. 9. p. 619. «Aubertus Miræus in scholiis ad librum S. Hieronymi de Scriptoribus ecclesiasticis, pariter inquit: «Eruditis hæc fragmenta (los cronicones ficúlneos) videntur similis farinae cum Beroso Anni Viterbiensis» qui porro quot fabulis plenus sit, omnes norunt.

¹³⁰ De los trabajos de estos últimos escritores contra los partos ficúlneos, no tenemos más noticias que la que nos da el Marqués de Mondéjar, incluyéndolos en el catálogo que presenta de los impugnadores de Dextro, sin citar las obras ni los pasajes de las mismas en que los tales manifestaron su sentir. Vid. Mondéjar, Diss. III. c. VI. n. V.

los forjadores de aquellas monstruosidades, Dios le deparó la gloria de engendrar á los que mejor las impugnaron, proporcionando y facilitando á los extranjeros los medios de hacer lo mismo. Así volvieron por el buen nombre de nuestra historia y de nuestra patria, depurando aquélla y enalteciendo ésta, y vindicando á entrambas completamente ante el mundo sabio. Los buenos españoles tenemos contraída deuda de gratitud con tan insignes y beneméritos varones.

ANTONIO M.^a ALCOVER PBRO.

LA ALJAMA HEBRAICA DE MALLORCA

EN EL SIGLO XIV

I.—*Moratoria concedida á los deudores,*

por mala cosecha

(1346)

EN Phelip de Boyl etc. Als amats universes e senglès batles de la yla de Mallorques fora la Ciutat constituïts als quals les presents previndrán o a lurs lochtinents, salut e dilectio. Com a supplicatió dels sindichs e prohomens de fora nos haiam tractat e convingut ab los secretaris de la aljama dels juheus de Mallorques, volens e consentens que sguardada la necessitat ques en la dita yla, per la sterilitat del present any, que dagun deutor a alcun juheu de la dita aljama no sia constret de pagar ço que deu estro a la festa de Sant Miquel primer viuent aquells empero que son poblats en los plaus de la dita yla, e aquells que son poblats en les montanyes estro a la festa de Sant Andreu primer vinent, donants, emperó, aquells deutors al dits juheus lurs creadors, quatre sols per liure de so que deuen per any per rata e segons lo dit temps. Emperó quels dits deutors sien tenguts de comptar ab lurs creadors juheus, si requests per ells ne serán dassi a mig febrer primer vinent, y assegurat a aquells lo dit deute y el guany sdeuenidor estro al dit temps convenientment en poder de la cort on son obligats de fer dret, e en cas que alcú o alguns dels dits deutors contradixessen de comptar e de assegurar dins lo dit temps, segons que demunt es dit, no sia contengut nes alegren de la dita gratia, ans

daquell o daquells fets aquella justicia que seria feta, si la dita gratia no fos per los dits juheus feta ne otorgada; manants per les presents a vos e a cascun de vosaltres, que la present gratia dalongament segons que dita es obseruets per lo dit temps e fassats firmement obseruar. Dat majoricarum quarto idus januarj anno dnj. M.^occcxl sexto.—(ARCH. DE LA CURIA DE LA GOB. DEL REINO DE MALL.—*Lib. Lit. Comm.*, 1346-47.)

II.—*Revocación de dicha gracia por*

incumplimiento de lo pactado

(1346)

En Phelip de Boyl etc. Als honrats e amats en Barthomeu des Brull, batle de Mallorques, e an P. Torrella, donzell, Veguer de fora, en an Bernat Costa, batle de Soller, e als altres batles de les baronies del dit loch de Soller, o a lurs lochtinents; salut e dilectio. Com lo senyor Rey haie a nos tramesa letre sua responsiua a una letre per nos a ell tramesa sobre la conuentió a prechs nostres e a supplicatió dels sindichs e prohomens de fora, ab los secretaris de la Aljama dels juheus de Mallorques, feta sobre la gratia e espera quels juheus de la dita aljama fahien a lurs deutors de fora la Ciutat, segons la forma espresada e contenguda en lo libre de la nostra Cort, ço es saber, aquells del pla de la ylla de Mallorques fins a la festa de Sant Miquel primer vinent, e aquells de la muntanya fins a la festa de Sant Andreu, axi emperó que cascun deutor hagués assegurat lo Caball e lo guany per tot lo mig del present mes de febrer en la Cort on seria obligat de fer dret, e dauer comptat ab lurs creadors; e si dins lo dit temps assegurat no hauian, que en la dita gracia de espera no fossen compresos nes alegrassen, segons que en nostra letre general tramesa a tots los batles de fora largament es contengut, e lo dit senyor Rey ab la dita sua letra haja significat a nos que no es de intentió sua deutors dels dits juheus mes auant alogar de lurs deutes que los dits juheus los han alongats, a instantia e prechs nostres, segons que en la dita letra reyal hauem vists contenir; e per ço la gratia per lo senyor a alguns dels dits homens de fora nouellament feta sia e aparega ser de tot en tot reuocada; emperamordaço a instancia e requesta dels dits secretaris, de part del dit senyor Rey, e per authori-

tat del ofici que usam, a vos e a cascun de vosaltres dehim e manam que si los dits creadors o alcun dells dins lo dit terma no haurán curat de comptar e assegurar segons que dit es daquells fassats speegant justitia segons que son obligats com en la dita gratia no sien compreses axi com damunt es dit, e no resmenys fassats los termens demunt dits fassats als dits juheus creadors dels deutes quels son deguts per los homens de fora compliment de justitia la gratia Rey al per ells o alguns dells sie allagada en re no contestant. Dat. majoric. xiiij kalendas marcij anno dni. M.º ccc.º xl sexto.—(ARCH. DE LA CURIA DE LA GOB. DE MALL.—*Lib. Litt. Com.* 1346 ad 1347, tom. 7.)

III.—*La sisa de las telas, ordenada
entre los judios
(1347)*

Narnau de Lupia, donzell, lochtinent del honrat en Phelip etc. Als amats uniwerses e sengles batles de la yla de Mallorques fora la ciutat constituits als quals les presents preuendrán o a lurs lochtinents, salut e dilectió. Com los secretaris de la Aljama dels juheus de Mallorques haguessen venut an Salamo Jonis, Juheu de Mallorques, la ajuda o cisa dels Draps en Mallorques, ordonada entre los Juheus del any prop passat que comensa lo quint dia del mes de maig del dit any passat, que hom comptauan M cccxl sis. per rao de la qual cosa alguns juheus habitants en los lochs de fora son tenguts en alcunes quantitats de moneda al dit Salamo Jonis, segons que afferma, les quals no dejudament li contradien de pagar. Emperso a instantia del dit Salamo Jonis, lo qual nos ha ffeta fe de la compra de la dita cisa, ab carta publica feta per en Jacme de Muntagut, notari publich de Mallorques, sub Kalendas Junij anno predicto, a vos e a cascun de vosaltres dehim e espresament manam, que tots e sengles juheus que atrobarets esser tenguts en la dita cisa per lo dit temps destren-gats a pagar al dit Salamo, o a son procurador tot ço en que sien tenguts per la dita rahó, segons forma e tenor de capitols per los secretaris al dit Salamo liurats, e en arabich escrits, e dels quals si mester hi será ell vos farà plena fe. E con la dita cisa fos al dit comprador estada emparada, e perçó no laja poguda leuar en lo dit any;

emperamordaço forçats tots aquells juheus que ell vos requererà a fer sagrament sobre la dita cisa que li sia deguda. Dat. Majoric. ix kalendas febroarij anno dnj. M.º ccc xl septimo.—(ARCH. DE LA CURIA DE LA GOB. DEL REINO DE MALL.—*Lib. Lit. Com.* 1347.)

ENRIQUE FAJARNÉS.

EL OBISPO ELECTO DE MALLORCA

ILMO. Y RMO. SR. D. FRANCISCO DE LA TORRE HERRERA
[1729—1730]

 EN las páginas 481 y 482 del *Episcopologio de la Santa Iglesia de Mallorca* (Palma, imp. de D. Juan Guasp, 1852), hablando D. Antonio Furió del Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Benito Pañellas y Escardo dice lo siguiente: «Aquí (en Madrid) trabajó con interés y celo para arreglar las desavenencias suscitadas por nuestra corte y la de Portugal, siendo tan feliz en su empresa que ambos gobiernos se disputaban después la honrosa incumbencia de remunerar sus servicios con una mitra. La coincidencia de la traslación del Sr. Zapata proporcionó á S. M. el medio de realizar su proyecto, y en su consecuencia el Sr. Pañellas fué electo para la silla de Mallorca. . . ».

Que no hubo tal coincidencia y que la presentación del Ilmo. y Rmo. Sr. Pañellas obedeció á otro motivo que á la traslación del Ilmo. y Rmo. Sr. Fernández Zapata, lo prueban las dos cartas que transcribo, sobre cuya materia y cuyo autor nada dice en su obra el Sr. Furió:

I

Mui S. mio, aun que haze mucho tiempo que el Rey, nro. S.^{or} (Dios le g.^{de}) se dignó por su R.¹ clemenzia mandar presentarme para essa santa Iglesia, y Obispado, que hauia de vacar por translacion del S.^{or} D.ⁿ Juan Fernandez Zapata, al de Leon, sin embargo de ser honra, y merced mui exzesiva á mi corto, ó ningun merito, estube muchos dias con animo de excusarme reverentem.^{te} de admitirla por el justo temor de no tener fuerzas corporales, y espirituales para tan formidable carga, y aun que despues la acepté, se me án ofrezido graues ocupaciones, y cosas que me án tenido totalm.^{te} preocupado, y sin livertad para atender á otras, y para pasar

FRAGMENTO DE UN DRAMA SACRO

(MANUSCRITO DEL SIGLO XVI)



UY de sentir es que no haya llegado completo hasta nosotros el auto de que solo es parte, aunque principal, lo que hoy nos decidimos á dar á luz.

Raros son ciertamente estos hallazgos, pero no por esto hemos de creer que se han perdido las muchas composiciones de este género que se representaron para solaz del pueblo: es probable que todavía existan algunas en los palacios de los magnates, en los archivos eclesiásticos y municipales, y hasta en casas particulares de prosapia histórica: pero falta quien tenga voluntad y tiempo para huronear los montones de *papeles inútiles*: falta que la afición á lo antiguo se desarrolle.

De uno de aquellos, condenado como sucede amenudo, á la destrucción, salvó nuestro estimable amigo el autor de la HISTORIA DE SÓLLER á cuya actividad, estudio y vasto saber deben tanto sus compatriotas, las maltrechas hojas con que nos ha favorecido y hemos tratado de penetrar.

¿Podíamos mirarlas sin respeto? Se trataba de una rareza literaria, sea cual fuere el valor que se le atribuya, y esto era bastante.

Por otra parte, no abundan los autos sacramentales; y aunque según nuestro entender, no puede ser tenida por tal la composición de que nos ocupamos porque en ella no se alude á las excelencias de la sagrada Eucaristía, ni sabemos que estuviera destinada á la festividad del Corpus, drama sacro ó auto es al fin, que enriquece sino el número de los conocidos, las noticias al menos de los que en fecha remota se escribieron. Ciertamente que no poseemos más que un fragmento y por lo tanto sólo una importancia relativa tiene: pero recordamos, que fragmentos y no otra cosa eran también los restos de un auto con que el mismo Sr. Rullán favoreció un día al Sr. Quadrado, y sin embargo dieron motivo á un artículo publicado por éste en *La Unidad Católica*, con tan ricos comentarios, que bien puede servir de apéndice á la historia del drama sacro catalán en el siglo XIV.

La «Biblioteca de Autores españoles» en el tomo 58.º consagrado á los Autos sacramentales, sólo ha dado á conocer cincuenta y uno—de los cuales veintiuno anteriores al siglo XVII—y según una de las notas puestas á los «Orígenes del Teatro Español,» de Moratín, en que se inserta el índice de un precioso Códice de la Biblioteca

*

á ofrezirme al servicio de V. S. como éra mi primera obligacion, lo que executo aora suplicando á V. S. se sirua perdonarme la dilaz.^{on} y tenerme presente en sus santos sacrificios, y para mandarme quanto sea de su maior satisfazion, y agrado, ynterin paso á disfrutar sus favores con vna santa, y reziproca amistad, que espero en Dios tengamos, para que V. S. me ayude al maior azierto, y desempeño del Cargo Pastoral.—Nro. S.^{or} G.^e en su s.^{ta} Grazia, y mayor exaltazion a V. S. los m.^s an.^s que le suplico. Ronzesvalles 19 de Diz.^{re} de 1729.—El de V. S. su mas afecto seru.^r—Fran.^{co} de la Torre Herr.^a—S.^{res} Dean, y Cau.^{do} de la s.^{ta} Iglesia Cathedral de Palma.

II

He reziuido la de V. S. de 9 de Henero de este año, en que se sirue mandar dezirme el gusto con que se á dignado zelebrar la noticia de la R.^l presentaz.^{on} de mi persona para essa sancta, Iglesia, y obpdo. de qué quedo tan agradezido, como obligado, y de que doi á V. S. las mas gratas, y rendidas grazias, passando á su notizia Como teniendo hecha la Profes.^{on} de la feé para essa Mitra, y adelantadas las demás diligencias para acudir á Roma á solizitar la expediz.^{on} de las Bullas, vacó el Obpdo. de Leon, con cuiá novedad el Rey nro. S.^{or} (D.^s le guarde) se dignó mandar promouerme á este en atenz.^{on} a mis largos años, y en medio de ser para mi esta honrra ymponderable, y la mas apreziabile p.^r dicha zircunstancia, y la zercania, sin transsitar mares, p.^r otra parte no a dejado de caussarme el justo sentimiento de quedar priuado de la buena correspond.^a q. me asegurauan las exzesiuas demostraciones de afecto conq. V. S. se á seruido fauorezirme, El que tendre presente toda mi vida p.^{ra} seruirle con otro ygual en todo quanto se ofrezca de su ma.^{or} obsequio, y rendim.^{to}—Nro. S.^{or} g.^e en ma.^{or} exaltaz.^{on} a V. S. los m.^s an.^s que deseo. Ronzesvalles 14 de Marzo de 1730.—El de V. S. su mas afecto seru.^{or}—Fran.^{co} de la Torre Herr.^a—S.^{res} Dean, y Cau.^{do} de la s.^{ta} Ig.^a Cathedral de Mallorca.—(ARCHIVO CAPITULAR. Sala III. Cuadernos y papeles sueltos; cajón 249, n.º 8.)

JOSÉ MIRALLES Y SBERT

Canónigo-Archivero.

Nacional, resulta contener este noventa y cinco. Y como ninguno de los personajes y *figuras* que intervienen en todos estos autos, farsas, dramas y representaciones morales, toma parte en el nuestro, suponemos que no fué conocido ó que no llegó á manos de los coleccionistas.

Digamos algo ahora acerca de la parte material del manuscrito.

Lo constituyen cinco hojas de un cuaderno en octavo prolongado que alcanza el tamaño del fólio español, sin encabezamiento ni final, haciendo creer el número impar de aquellas, y las estrofas correspondientes á la jornada segunda con que empieza, que sólo falta el principio de ésta y toda la primera: y en cuanto á la conclusión, que pudo existir otra hoja de poco contenido, pues al punto á que llega el diálogo de lo conservado, no podía hacerse esperar el desenlace.

Ha hecho dificilísima su lectura el estrago causado por la humedad. Una gran mancha de las dimensiones casi del cuaderno, debilitó la tinta, reblandeció el papel, deformó los bordes y amenguó el tamaño: de aquí los versos incompletos y la falta de final de páginas, y como consecuencia, de conceptos, algunos interesantes.

Y no todo se ha leído, por más que la transcripción pueda darlo á entender, sino que se ha adivinado; á veces con exactitud, gracias al metro y á la rima; y otras—las ménos—asimilándonos el pensamiento y estilo del autor, para intercalar alguna partícula ó palabra, con signo dubitativo.

No hacemos estas revelaciones para avalorar la tarea cumplida, sino para dar idea del estado del manuscrito, que ha requerido de nuestra parte una tal vez prolija puntuación, para dar á los conceptos mayor claridad y fijeza.

En cuanto á la edad del drama, no somos competentes para determinarla: la copia—y evidentemente lo es la de que se trata—debió sacarse á mediados del siglo XVI. Así parece indicarlo el carácter de la escritura y ciertos giros forzados de la versificación, cuando no las vulgaridades é incorrecciones.

El argumento está basado en el triunfo de la religión cristiana sobre el paganismo. El príncipe Josafat, hijo de un rey idólatra, abraza la fe de Cristo, adoctrinado por Barlaam hombre de ciencia superior. Noticioso el Rey por uno de sus servidores, de que el príncipe acababa de derribar los ídolos y abrasado el templo, resuelve por consejo de aquel, llamar á un *encantador*

mágico nombrado Nacor, á fin de que con su poder, transformándose en Barlaam, pueda con tal ardid inspirar confianza al príncipe defendiendo su nueva creencia, pero dejándose vencer poco á poco por los sábios idólatras que han de discutir con él. Acepta Nacor la recompensa que le promete el Rey para prestarse á esta ficción, y se celebra la junta empenándose la disputa hasta el momento supremo en que el Barlaam fingido (Nacor) redobla su entusiasmo y saca un crucifijo exhortando á todos á que se acojan á la sombra de aquella bandera. . . .

Aquí termina la parte legible del manuscrito en el que ya no se ven más que vestigios indecifrables y la hoja incompleta.

Como hemos dicho antes, después de aquella situación, la obra debía tocar á su término. Es posible, y aún probable que el falso Barlaam, en el ardor del entusiasmo que imprimía á la ficción y antes de darse por vencido, según el pacto, llegara á convencer á los idólatras de que el único Dios verdadero era el que ensalzaba: los sabios confesarían entonces su error: el Rey se convertiría á la fe de Cristo siguiéndole sus súbditos, y abrazados Rey y Príncipe proclamarían el triunfo del cristianismo y la condenación de los ídolos antes adorados.

Otro punto puede ser todavía materia de duda: el de si tal auto llegó á ser representado en Sóller, ya que del archivo de su Curia Real procede y el Bayle intervenía en los espectáculos. El atraso intelectual de entonces y el desconocimiento casi absoluto del habla castellana, lo hacen á nuestro juicio, completamente inverosímil, por más que el ilustrado autor de la HISTORIA DE SÓLLER en el capítulo que consagra al drama sacro, parezca sustentar la opinión contraria. Y fundamos esta creencia, en el hecho de haber visto en poder de nuestro antiguo compañero D. Gabriel Llabrés, un curioso libro que contenía más de cuarenta consuetas, y entre ellas cuatro castellanas, incluyendo una de Timoneda; y no porque procediera de la parroquia de un pueblo de Mallorca ha de sostenerse que la tal colección fuese el índice de los autos que se representaban, ni mucho menos que entraban en turno los compuestos en castellano. Servirá cuando más de testimonio para probar que alguna persona ilustrada—probablemente de las que ejercían cargos públicos—copiaba las composiciones dramáticas en boga, tan difíciles de adquirir en aquel tiempo y de tan limitada circulación en esta isla.

Cumplido el compromiso que me impuse, reconozco, antes de que se me advierta, que estas notas dejan mucho que desear por la precipitación con que he debido ordenarlas y por la falta de condiciones para un trabajo de esta índole. Perdonenlo mis lectores en gracia de la buena intención que me ha guiado.

Así empieza el manuscrito:

.....

BAR. O padre soberano cuya altura
ningun entendimiento comprende,
acuérdate señor de [esta] tu hechura
y con tu mano fuerte me defiende;
con ojos de piedad desde tu altura
me mira, y en mi ayuda presto entiende,
porque merezca yo por tu pasión
traer a Josaphat a salvación.

PRI. ¿Quién eres que estas orando
fuera la orden de nos?

BAR. Barlan, siervo de aquel Dios,
que tú, señor, vas buscando.

PRI. ¿Siervo de aquel dios soys vos?

BAR. Su siervo soy, y el menbra
a que seas alumbrado
para salir de pecado,
de la vana ydolatría
en que biues engañado.

PRI. Porque mi lengua le alabe,
¿quien es Dios de tal valor?

BAR. Es vn ynmenso señor
trino y vno, ynconmutable,
y a quien se deve el honor.
Es Dios trino verdadero
de ynmensurable poder,
que te da vida y valer;
que tus dioses de madero
ni tienen vida ni ser.

PRI. ¿Que en la mucha cantidad
de mis dioses no hay valor?

BAR. O mi príncipe y señor,
son dioses de vanidad
y estas ciego y en error.

PRI. ¿Y a queste dios divino
es vn dios, o dos, o mas?

BAR. Un dios es, pero sabras
que aunque vno, es vno y trino
y de vn valor sin compas.

.....
(Quedan vestigios de catorce versos).

PRI. No decías que era vno,
¿como dices que son tres?

BAR. Entiendeme bien si quies,
que aunque es vno, cada vno
tres personas y vn dios es.

PRI. Por delicado temor
si mentais vuestra razón,
¿qual es de mas alto don?

BAR. No hay ser mayor ni menor
que tres son y yguales son.

PRI. Luego, padre, en tal camino
yguales son en vn ser.

BAR. En vn ser y en vn querer:
y es vn dios que vno y trino
vna esencia y vn poder.
Este es aquel que crió
los cielos y tierra y mar,
y el verbo, por remediar
el daño que Adan causó,
vino en virgen a encarnar.

r. Fue Virgen antes del parto,
y virgen quando parió,
y virgen quando acabo
de parir, con gozo harto,
y así Virgen se nombro.

r. Este es el manso cordero
que en la cruz muerte paso
por nosotros, con que dio
luz cumplida al mundo entero
y en tal luz nos liberto.

r. Este es Dios y no hay mas dios
este es gloria de las gentes
dios de vida y de bivientes:
¿y en esotros dioses, vos
os devaneais las mientes?

[PRI.] Así que, padre mio,
quereis decir ahora vos
que aqueso es ynmenso Dios.

[BAR.] hijo y en él confio
..... salud y bien de vos

.....
(Quedan vestigios de diez versos).

JORNADA TERCERA

..... Y EL REY

REY. Tengo el alma metida en agonía
y en lagrimas mi triste rostro vaño:
quitarle esta opinión de si querria
por evitar tan grande error y daño.

Que orden que consejo o sana via
terné (*) para apartarle de este engaño
haciendo a nuestros dioses adorase
y de su vanidad se desviase.

TRO. Si el tiempo que en la torre fue metido,
gastara en aprender la ley crystiana,
no fuera della, mas bien advertido,
ni aun creo se aficionara mas de gana.
De Xpo. es su deseo y apellido,
de nuestra ley blasfemia y diz que es vana:
no puedo yo esplicar tanta afición
como elija por su boca el corazon.

AL. Sabe Rey supremo, que ha llegado
vn grande atrevimiento y fuerte dolo:
tu hijo Josapha ya [ha] derribado
por tierra a marte, y a jupiter, y apolo,
todos sus sacros templos ha abrasado,
juntamente tambien con el de eolo:
yracundo va siempre y blasfemando
de todos nuestros dioses y su mando.

AL. Vna cosa he yo pensado
por consolarte, señor,
aquí esta vn encantador,
máxico muy avisado,
el qual se llama nacor.

r. Este, segun se y he visto,
si quiere, el mar quaxara
y el cielo revolvera,
y la ley de Jesu Xpo.
la sabe de pe a pa:
mándale que ante ti venga
y daras la orden mexor,
y para tan gran dolor
medicina qual convenga;
mandale llamar, señor.

REY. Ya, pages, con diligencia
llamadme a Nacor aca
... semos ya
de aquesta amarga demencia
en queste doncel esta.

TRO. Es justa y debida ley
que obliga al grande y menor
obedecer al señor.

AL. Viva mi Señor el Rey

(*) En el *Aucto de la Paciencia de Job* (anónimo) del
siglo XVI, leemos:

«Si limpio anduvieras y reto, bien oso
decir que aunque abundes de angustias a tantas
a ti volverá y ternás dél reposo

que mandas [*venga*] Nacor

...
(*Han desaparecido dos versos*).

por lo qual quiero ynformarte
para que des un nuevo estado
en lo que quiero avisarte.

r. Ya sabes la zeguedad
que a Josaphat a privado
de juicio, y le a guiado
a la ley de cristiandad:
para esto te han llamado.

NACOR. Basta conocer, señor,
que a los dioses y a ti agrado,
y con esto estoy pagado.
¿para privarle su error
ques lo que aveis acordado?

ALCI. El Rey y los que aquí estan,
sabras tienen ordenado
en que tu seas tramutado
en forma de barlaan
que al principe ha doctrinado.

r. Porque queremos tratar
de quitarle estos resabios,
sabe que con fictos (*) labios
has despues de sustentar
las leyes con nuestros sabios.

r. Tu de la cristiana parte,
has de sustentar su ley
en presencia de la grey:
y nuestros sabios aparte,
la nuestra de parte el Rey.

r. Tu te has de defender
con muestras de algun trabajo;
llegado que sea el destajo,
has te de dejar vencer
del medio termino abajo:

r. Nosotros sustentaremos,
y tu yendo de cayda
nuestra ley sera creyda
y con arte ganaremos
la joya que ay prometida.

NAC. ¡O sabio y astuto engaño,
destajo de admiracion!
Con tal disimulacion
bien saldremos deste daño.

REY. Estoy sin consolacion.
Yo te prometo Nacor
por mi palabra real,

(*) Con fingimiento.

que si apartas este mal
te dare muy gran valor
y paga muy principal.
NAC. Descansa, sumo señor,
que con [mu]y presto cuidado

.....
(Han desaparecido cuatro versos).

JORNADA CUARTA

JOSAPHAD Y EL REY

JOSA. Sumo hacedor, a quien todos los angeles
adoran por Señor y luz muy clara,
sentado alla a la diestra de tu padre,
y a quien se humillan todos los arcangeles
tronos y potestades,
y en tu cara
ven todo su descanso y bien eterno:
conozco del ynfierno
sacaste estalma mia
guiandola a tu ley y recta via,
gracias sumas te doy, buen rey divino,
por el claro camino
que aquesta alma, ques tuya, lenseñaste
quando tu la sacaste
de la engañosa via en que enfoscada
estava, y al ynfierno condenada.
r. A tí solo, confieso por señor,
a tí, por hacedor de lo criado,
a tí, por Rey supremo y poderoso;
confieso ser tú solo el criador,
tú solo el que nos puede dar reposo,
de quien nos viene el bien tan deseado;
por tí solo, el pecado
quebró con gran presteza
su soberbia terrible y su dureza;
tu solo eres bastante a echar el mal,
y de aquel original
pecado, les libraste a los humanos;
con tus piadosas manos
nos das la paz y libras de la guerra;
criaste el cielo, mar, el ayre y tierra
pues tes todo posible, y en pensallo
puedes mudar el cielo a do la tierra,
y carne humana tomaste por *salvallo* (?)
no quieras de tu mano, dios, dexallo
porque si tu lo dexas, cruda guerra
le mando en el infierno a do se abria
de ver quan gran renombre
es el seguir tu via.

Aparta de la vana ydolatria
a mi padre y aquellos que te ofenden;
mira que no te entienden,
haz porque no se pierdan que tu gracia
..... su desgracia
conociendote a ti por Rey divino,
por Dios, por su Señor, por vno y trino.

REY. Di, Josaphad: ¿que ley manda
que procures ofender
al padre que te dio el ser
y con maldad [tan] nefanda
hacerle ansi p[ade]cer?

.....
(Han desaparecido cuatro versos).

REY. Es verdad que es mas el alma,
que honrra, vida y *el* (?) estado;
mas, ¿como va bien guiado
para ganar gloria y palma,
el que a su padre ha enojado?
r. Ley es, a lo que lei,
de los dioses, y entendí
que no se puede salvar
el que procura enojar
a su padre.

Jo. Y es ansi.

REY. Pues si es ansi, ¿como quieres
ofendiendo y enojando
a tu padre, andar gozando
de los eternos placeres
que nos estan esperando?

JOSA. ¡Oh padre, como estas ciego!
oye vn poco, yo te ruego
que si a lo que digo atiendes,
conocerás que no entiendes
esa ley.

REY. Dila luego.

JOSA. Dícenos Dios, segun siento,
para que el cielo nos quadre,
amemos a nuestro padre,
en el quarto mandamiento,
y juntamente a la madre.

r. ¿Quies entender el subxeto?
Bien conoce tu intellecto
quel que desespera y muere,
este tal gozar no quiere
del alto Dios en efeto.

REY. Es verdad.

JOSA. Pues si tu vas
diciendo vn vil no confio
y echarte en vn hondo río,

¿es bien me eche yo detrás
por seguir a tu alvedrío?

. . . ese, no es bien tener
a tal padre bien querer:

porque es amor paternal

no desear al hijo mal

ni a los dioses ofender.

Pues veo yo claramente

que vas del bien apartado

y al ynfierno condenado,

si tu alma no se arrepiente

de lo mal dicho y obrado.

Si quieres tu y es tu yntento

.

(Han desaparecido cuatro versos).

mi Dios si ques bien bendito,

bien supremo, bien del cielo,

bien de gloria y de consuelo;

al fin es Dios ynfinito

baxado por el hombre al suelo.

r. Si tan gran poder havieran

tus dioses, no consintieran

que con grande crueldad

[se] echara su deydad

por el suelo, si pudieran.

r. Si son dioses deydificados

como ha el hombre poder

de hacellos y desacer

con dos maderos dorados,

no te quieras Rey perder.

REY. Di, Josapha, ¿quieres ver

como es falso tu creher?

podra barlan sustentar

ser tu dios tan singular.

JOSA. Si que lo hara conocer.

REY. Pues hagamos vn concierto;

yo lenbiare a llamar

y a mis sabios a la par,

y el que saque mas a puerto

su fe, y sepa defender,

ese venza, y si venciere

haciendo lo que pudiere

barlaan, yo de alli amare

a Dios, guardando su fe

con los quen mi reyno huviere;

pero si tu fe es vencida,

la mia sea respetada,

temida, honorificada

por ti, y por él creyda

por mas buena y acendrada.

JOSA. En esto yo soy contento.

REY. Pues vamos a mí aposento

y de alli enviare a llamar

a barlan, que quiera estar

sugeto a mi mandamiento.

JORNADA QUINTA

.

(Quedan vestigios de cinco versos
y han desaparecido otros tantos).

[REY.] Yo en Jesu xpo estoy firme

y creo ser hombre y Dios,

por tanto mira por vos

lo dicho no desconfirme

por la malicia de nos:

porque sí viene a faltar

por vos, lo qual yo no entiendo,

yo os doy mí fe que pretendo

en viuo fuego os quemar

y que morireis ardiendo.

BAR. Confio en mí Dios eterno

me dara todo favor,

pierde cuydado, señor,

quel alto Dios sempiterno

nos dara gracia y calor.

TRA. Barlan, bien sabes que

estás por sabio estimado,

por tanto como avisado

no sustentas vna fe

en que vas cierto engañado.

r. Bien sabes el gran valor

de los dioses celestiales,

sabes quantos son y quales,

¿pues por que quies con error

sustentar aquesos males?

r. Tu adoras en una cruz ☩

por el que en ella murio,

¿quien nunca tal cosa vio?

¿quien de si quito la luz

y a vn madero la dio?

r. Si el dios en que estas creyente

tuviera mando y poder,

escusara el padecer:

¿Como tu seso no siente

lo questa claro de ver?

r. No te engañes barlaan,

torna en ti con gran cuydado,

pues nuestros dioses te han dado

ciencia, ¿como tal desman

BAR. *has en tu (?) alma arraigado?*
 Decidme, falsos de fe,
 ¿el cielo, quien lo crio?
 ¿tu piensas lo fabrico
 apolo? ¿Donde se ve
 ni tal cosa sescrivio?
 Hizolo aquel criador

(Han desaparecido seis versos).
 Xpo, y que dejo la luz
 para darsela a la cruz:
 quien tal dixo mal hablo.
 r. Mi Dios es tan ecelente,
 quel no havia menester
 quitarse la luz y el ser
 para hacer muy refulgente
 la cruz do fue a padecer.
 r. ¿Que joyas hay tan preciosas?
 ¿Que flores tan olorosas?
 Para ser mas quesmeraldas,
 basto poner sus espaldas,
 sus pies y manos gloriosas.
 r. Decis tambien, si pudiera
 tanto como he declarado,
 que huviera dios escusado
 de padecer muerte entera
 por el humanal pecado.
 r. Es ygnorancia y error:
 para mostrarnos su amor
 ¿que cosa podia hacer
 mas grande, que padecer
 por el bien del pecador?
 Mas quien va contra virtud
 metido en ydolatria,
 va tan axeno del dia,
 ciego de la yngratitud
 queste amor no conocia.
 r. Vuestros dioses quantos son,
 si sabeis, en cantidad,
 decidme desta verdad,
 y sabreis la conclusion
 y la torpe ceguedad.
 TRA. Seran dos mil y ochocientos,
 de gran poder y valor.
 BAR. ¡O gran lastima y error!
 ¡O crudos ciegos intentos!
 Sin conocer lo mejor

*(Quedan vestigios de seis versos
 y han desaparecido siete).*

BAR. Esa es *la* (?) mayor ceguera
 y mas digna de llorar
 pues se dieron a pensar
 los hombres que no pudiera
 vn solo dios gobernar.
 r. Antes que aquesos naciesen,
 ¿quien, decid, lo hordenaba,
 pues en orden todo andava?
 y antes quenxendrados fuesen,
 ¿quien, habla, lo governaba?
 r. Muy fuera vays de camino
 sin entendimiento alguno,
 pues sabe pueblo ymportuno,
 que hay vn dios solo, vno y trino
 y no ay otro dios ninguno.
 r. Este solo es criador,
 este solo santifica,
 este solo bivifica,
 este solo es el señor
 que lo rixe y purifica.
 Afuera la vanidad
 de dioses ympertinentes:
 adorese entre las gentes
 Jesu Xpo y su deidad
 queste es dios de los bivientes.
(Aqui saca un crucifijo).
 r. So aqueste estandarte tomad ap[osento]
 porque debaxo tan noble vandra
 qualquiera soldado de gracia sediento
 se venga asentar con muy buen yntento
 para la guerra real verdadera
 Aquesta es la vera que aquel gran mo...

*(Quedan vestigios de siete versos más
 que no es posible adivinar, por fal-
 tar la parte inferior de la hoja,
 consumida por la humedad.)*

Antes de concluir, he de consignar con el mayor gusto que sin la eficacísima ayuda de mi amigo D. Vicente Pascual (que casi pertenece al gremio de los de el BOLETÍN), no hubiera quizás logrado una transcripción tan completa como la que he podido ofrecer á mis lectores.

EUSEBIO PASCUAL.

NOTICIAS

PARA SERVIR Á LA HISTORIA ECLESIASTICA
DE MALLORCA *

[CONTINUACIÓN]

LEIDO y publicado fue el superior decreto de orden y exprofeso mandato del Ill.^{mo} y Rev.^{mo} Sr. Obispo mi Sr. Don Diego Escolano por la gracia de Dios y de la Sta. Sede Apostólica, Obispo de Mallorca, y del Consejo de Su Magestad en su presencia y de los señores visitadores el Doctor Bernardo Cotoner, y Doctor Mateo de Oleza, Canónigos de la Santa Iglesia de Mallorca, presentes tambien á ello el licenciado Juan Simó, presbitero, rector de la Parroquial Iglesia de Muro con sus clérigos, es á saber Raphael Baro, Pbro., y procurador ecónomo del comun de dicha iglesia de Muro y su comunidad representando, Raphael Ramis, Pbro., Leonardo Perelló, Pbro., Pedro Noceras, Pbro., y Raphael Fiol y Moragues, Pbro. y otros muchos clérigos y beneficiados de dicha Parroquial Iglesia de S. Juan de Muro, Rafael Alomar y Rafael Perelló, síndicos y procuradores deste dicho lugar de Castellllubí hoy á los once días del mes de Enero del año del Sr. mil seiscientos sesenta, por mi Jaime Gibert notario, escribano mayor y Protonotario de la Curia eclesiástica en Mallorca, siendo presentes por los testigos el Dr. Antonio Mas, Pbro., Antonio Company y Magin Salvador, presbíteros á esto especialmente llamados y rogados.

Et postea quasi in continenti en execucion y cumplimiento del dicho decreto el dicho Il.^{mo} y Rev.^{mo} Sr. Obispo, acompañado de los dichos señores canónigos sus visitadores, fueron y se constituyeron personalmente en dicha iglesia de San Felix del lugar de Castellllubí, en donde después de visitada se celebró solemne misa y oficio cantado con música, y el dicho canónigo Dr. Mateo de Oleza, asistiéndole por diácono el Doctor Gabriel Alcina Pbro. y sub-diácono el licenciado Joan Saima, Pbro. y predicó el P. Fray Juan Bautista, Mestre de la Orden de S. Francisco, calificador del Santo Oficio, asistiendo á ello y estando á todo esto presente dicha su Ill.^{ma} y Rev.^{ma} con copiosa multitud de gente, hombres y mujeres del dicho pueblo y lugar de Cas-

tellllubí, y ultimamente, después del divino oficio se ordenó una solemne procesión de toda la gente que por remate seguía á dicha Il.^{ma} y R.^{ma} llevando en ella el Santísimo Sacramento que en todo el tiempo que duró el dicho divino oficio y sermon estuvo patente, y encaminándose por el dicho lugar con mucha luminaria de hachas y velas encendidas, dió la vuelta por la mayor parte del pueblo, por la plaza y calle mayor del dicho lugar y se volvió á la iglesia en donde en el sagrario se reservó y encerró el Santísimo Sacramento; de todo lo qual á pedimento é instancia de los dichos procuradores del dicho lugar y de expresa orden y mandato de S. I.^{ma} y Rev.^{ma}, yo el susodicho Jaime Gibert, notario, he continuado el presente acto ad eternam rei memoriam, siendo presentes por testigos los mismos arriba referidos y nombrados.

Post modum vero quasi in continenti por comision y orden del Il.^{mo} y R.^{mo} Sr. Don Diego Escolano, Obispo de Mallorca, se bendijo la pila y fuente baptismal que en la dicha Iglesia de Castellllubí se ha de nuevo construido por medio del Iltre. Sr. el Dr. Bernardo Cotoner, Pbro. y canónigo de la Santa Iglesia de Mallorca, siendo presentes por testigos Leonardo Perelló, Pbro. y Juan Llodrá, estudiante, y otros muchos á ello especialmente rogados y llamados, y yo el susodicho Jaime Gibert, notario, que presente fui á todo lo que dicho es y el presente auto he continuado ad eternam rei memoriam.

JOSÉ RULLÁN, Pbro.

MAPA DEL REINO DE MALLORCA

PUBLICADO POR F. GARMA

(1765)

Muy Señor mio: La Ciudad de Palma, capital de Mallorca, bien enterada del claro y singular ingenio que asiste á V. S. y del aprecio que sus bellas producciones disfrutan en el orbe literario, se lisongea con razon de que un sugeto tan recomendable por su mérito se haya servido publicar en el Mapa deste Reyno una obra que la interesa, y mas quando la considera muy digna de estimacion, muy plausible en su género, extimulada destes motivos rinde la ciudad á V. S. las mas sinceras afectuosas gracias, practicando igual expresion por el estimable obsequio

(*) V. el BOLETÍN tom. VII, pág. 411, 1897-98.

de la dedicatoria que se ha dignado V. S. tributarla, y teniendo muy presente lo que merece este honor, y los indispensables desvelos que han precedido á una produccion tan útil, desea vivamente manifestar á V. S. su reconocimiento, y lo mucho que sabrá distinguir su mérito y circunstancias.—Ntro. Sr. guarde a V. S. m. a. como dezea esta Ciudad de Palma 14 de Mayo de 1765.—B. L. M. de V. S.—Su mas seg. servidor, Dr. Dn. Pedro Ripa —Dn. Pedro Gual y Barco.—D. Antonio Togores.—El Conde de Santa Maria de Formiguera.—D. Nicolas Dameyto y Gual.—D. Jorge Fortuny y Puigdorfla.—D. Joseph de Pueyo y Pueyo.—D. Guillermo Gallard del Cañar.—Señor D. Francisco Xavier de Garma y Duran.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Leg. de Oficios de 1760 á 1769*).

E. FAJARNÉS.

NUEVO EJEMPLAR DE UNA MEDALLA DE JESUCRISTO

Sr. D. Enrique Fajarnés.

Palma y Marzo 14 de 1899.



UY Señor mío y amigo: la *Ilustración Artística*, de Barcelona, ha publicado en sus últimos números el grabado y la descripción de una notable medalla, que M.^r Boyer d' Agen adquirió en Roma, representando el busto de N. S. Jesucristo y conteniendo dos inscripciones en caracteres hebraicos que interpreta así «*El Mesias, el rey, vendrá en paz, es la luz de los hombres hecha carne y viva.*»

Boyer d' Agen cree que esta medalla fué acuñada tomando por modelo un retrato de Jesús, de procedencia hebrea, de los primeros tiempos del cristianismo. La sociedad de anticuarios de París encuentra gran semejanza entre aquella y un medallón grabado en Roma á fines del siglo quince por el milanés Gio Antonio Rossi.

Posteriormente D. Ricardo Benedicto ha remitido al mismo periódico una fotografía de la misma medalla, cuya inscripción, interpretada por el Sr. Amador de los Rios, dice: la del anverso «*El Varon*» (por antonomasia) y la del reverso «*el rey como padre de paz y hombre (que) al hombre salva,*» señalando como indicación de origen el hecho de que en 1099 al tomar Godofredo de Bouillon la ciudad de Jerusalem, man-

dó acuñar varias medallas con las llaves de aquella ciudad, que eran de bronce.

Finalmente el D.^r Albert Batandier, que también posee la misma medalla en plata, asegura que la letra del anverso inmediata á la cabellera, es la letra Aleph; los caracteres estampados frente al busto, contienen el nombre de Jesús (Yechouad), y la inscripción del reverso dice «*El Mesias, el rey, ha venido en paz, él es la luz del hombre, él vive.*» Opina que debió ser acuñada en la época del renacimiento italiano; que los rasgos del busto, representan el tipo judío y concuerdan admirablemente con la descripción que del rostro de Jesús hace S. Nicéforo, según los retratos arcáicos que existían en su tiempo; se parecen á la figura estampada en el santo sudario de Turín y á la cara de Jesús pintada por Leonardo de Vinci en su cuadro de la Cena.

Ni Boyer d' Agen, ni Amador de los Rios, ni Batandier, mencionan el grabado de esta misma medalla que figura en la lámina 11 de la *Historia de Armenia*, de Eugenio Boré, que publicó traducida en castellano el *Panorama Universal* (Barcelona 1838). Este autor refiriéndose á la que de la misma nación, escribió el antiguo historiador Moises de Khoren, refiere que al llegar á noticia de Abgar, rey de Edesa, los portentos que obraba Cristo, le escribió una carta invitándole á establecerse en su capital: éste le contestó por conducto de Aman, que le era preciso cumplir en Judea, todas las cosas para que había sido enviado; que después se elevaría hacia Aquel que le había enviado, y le mandaría un discípulo para curar su enfermedad y darle la vida; añadiendo dicho historiador armenio, que Aman entregó con la carta á Abgar, un retrato del Salvador, que en su tiempo se conservaba todavía en Edesa.

Tengo en mi monetario, una medalla exactamente igual á las descritas por Boyer, Amador de los Rios, y Batandier, que adquirí en Cáceres, hace más de 20 años, con otras monedas romanas descubiertas en Mérida. Mide la mía de 34 á 35 mils, porque no es exactamente circular; con un peso exacto de 18 gramos y medio; es bastante cóncava en el anverso á fin de hacer resaltar mejor el busto, y no tanto en el reverso donde figura en cinco líneas de caracteres hebraicos, la inscripción ó leyenda principal. La medalla es de bronce, cubierta de una patina oscura, en buena conservación y ofrece señales que me hace dudar si ha sido acuñada ó fundida como algunas monedas hispano-romanas.

Respecto á su origen nada me atrevo á afirmar. Desde luego rechazo como apócrifa la relación de Moisés de Khoren y por consiguiente la suposición (que tampoco da como probable Mr. Boré) de haber sido acuñada la medalla con sugestión al retrato que se dice enviado á Abgar. Méno aún admito la versión de Amador de los Rios porque en el siglo once no había artistas capaces de hacer un trabajo tan perfecto. Pudo haber sido acuñada en la época del primer imperio romano, que tan preciosos ejemplares numismáticos nos ha legado; y pudo serlo igualmente en el siglo 15 en que florecieron Sperandei, Victor Pisani y otros célebres grabadores y cinceladores de los cuales poseo medallones de gran módulo, que ofrecen algún parecido con la medalla en cuestión. Respecto á la interpretación de los caracteres, tampoco me atrevo á dar mi opinión por no poseer el idioma hebreo, pero me parece preferible á todas la de Batandier.

Como las noticias que dejo apuntadas son más numerosas que las que suministran los referidos anticuarios, he creído conveniente remitírselas, juntamente con una copia fotográfica de mi medalla, por si las cree V. dignas de figurar en el BOLETÍN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA que con tanto acierto dirige.

Sabe V. que es suyo af.^{mo} amigo y compañero q. b. s. m.

SEBASTIAN FONT Y MIRALLES.

P. D. Después de escritas las anteriores líneas, ha llegado á mi noticia que la revista científica titulada el *Cosmos*, que se publica en París, en sus números correspondientes al 4 y 11 de este mes, dedica dos artículos á la descripción, origen probable, é interpretación de este interesante ejemplar numismático. El primero es de Mr. Batandier, de cuyas principales conclusiones he dado ya cuenta en la carta que antecede: el 2.º de J. Edmont, quién pretende que el Aleph del anverso, es la primera letra de Adonai Jehovah (Dios, Señor) y que Adonai Jehovah quieren decir Señor Jesús. En cuanto á la inscripción del reverso cree que es un contrasentido «*el es la luz del hombre, el vive;*» y que en su lugar debería traducirse toda la leyenda del siguiente modo «*El Mesias, el Rey ha venido en paz, y hombre él ha salvado al hombre ó á la humanidad*», cuyo error procede de haber identificado el vaf con el resh.

UNA CARTA DE LA REAL ACADEMIA ARQUEOLÓGICA DE BÉLGICA

El ilustre Presidente de la Real Academia Arqueológica de Bélgica, Mr. Fernand Donnet, ha favorecido al de nuestra Sociedad con la apreciable carta que publicamos á continuación, dándole las más expresivas gracias y deseando que los lazos de confraternidad que nos unen, den lugar á la comunicación de datos históricos ó arqueológicos de interés recíproco.

Académie Royale
d' Archeologie
de
Belgique

Anvers le 9 Mars 1899

Monsieur le president:

J' ai l' avantage de vous accuser reception du fascicule de fevrier du Bulletin de votre societé.

Il vous intéressera peut être de savoir que recemment dans mes recherches aus archives communales j' ai rencontré le nom de divers habitants de mayorque qui se fixèrent á Anvers dans la première moitié du XVI^e siecle: Ce sont:

Raphael Oloza (*)

Jan Sosias

Pierre Zype

Pierre Carle

Raphael Truyol

ils etaint tous marchands et importaient surtout de l' huile

Peut être ces quelques renseignements pourront-ils-vous interessser.

C' est dans ce but que je vous les communique et vous prie d' agréer l' assurance de ma consideration destinguée.

FERNAND DONNET, president.

(*) Los nombres verdaderos, probablemente, son estos: Rafael Oleza—Juan Socias—Pedro Cifre—Pedro Carles ó Caules (*valenciano tal vez ó menorquin*) y Rafael Truyol.

En cuanto al *Oloza* nos explicamos la variante en la escritura, que no por eso altera el valor fonético de la pronunciación mallorquina. Acaso ha desaparecido del manuscrito la crema de la *o*; y como la *ö* de las palabras de origen sajón equivale á la *e* muda catalana, de aquí que á nuestro compatriota se le llamaría probablemente *Oleza*, como nosotros.—(N. de la R.)

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

MARZO 1899.—LAM. CXXII (BIS) TOM. VIII



Nuevo ejemplar de una medalla de Jesucristo que existe en el monetario de D. Sebastian Font y Miralles de Palma de Mallorca

CURIOSIDADES HISTÓRICAS

CLXV.—*Ofrecimientos á los conversos de Valencia para poblar Mallorca*
(1463)

Mes avant sobre altre proposició feta per los dits honorables jurats, ço es que com segons a ells dits jurats es stat dit, en certes naus de venecians, les quals partint de Valencia son vingudes en Eviça, sien pujats en torn L casades de conversos de Valencia ab lurs mullers, infants e bens, per passar, segons se diu, en Sicilia o altres parts, e per assó sia stat trames per ells dits jurats en Johan Massana en lo dit loch de Euiça, per parlar ab los dits conversos e induhir aquells ques vinguen assi poblar e aturar en la present ciutat, e offerirlos de part daquesta uniuersitat la franqueza acostumada donar a aquelles personas que sic venen poblar ab lurs bens e familia, la qual cosa crehem seria util a la present ciutat. Al qual Johan Massana era stada offerta la despesa que farà en la dita anada e mes avant seguretad de la persona en cars que anant e vinent fos pres per enemichs, confians ells dits jurats que les dues coses serian loades e aprovades per lo present consell, a mes que redundarán en benefici de aquesta uniuersitat si los dits conversos sic venen poblar. Fou determinat per lo dit Consell que als dits conversos que sic vendrán poblar sia atorgada la dita franqueza e axi mateix que sia pagada la despesa fahedora per lo dit Johan Massana, e li sia attes a la seguretad de la persona.—(ARCH. GEN. HIST. DE MALL.—*Lib. de Determ. del G. y G. Consell* de 1463 ad 1465, ses. de 12 agost. 1463).

CLXVI.—*Mallorca, hospital de las escuadras del Mediterráneo*
(1603)

El Rey.—Amados y fieles nuestros: Aunque como scriuí en 28 de nouiembre de 1601, era mi voluntad que no tratades por entonces de pagar del dinero de la consignación las dos mil libras que gastastes en la cura de los soldados enfermos de la armada que fue á cargo de Juan Andrea Doria: Pero despues por algunas consideraciones que á ello me han movido y en particular por el zelo, y amor con que los naturales desse Reyno acuden á mi servicio en las ocasiones que se ofrecen (despues de darhos por ello muchas gracias) soy servido agora no solamente que se toman las dichas dos mil libras del dinero de la consignacion, sino tambien las otras dos mil libras que haueys gastado en la cura de los soldados enfermos que fueron en la Armada de cargo

de D. Juan de Cardona en el año pasado 1602, de que he querido advertiros, y que la forma en que esto se ha hazer la entendreys de Don Hernando Çanoguera mi Lugarteniente y Capitan general en esse Reyno. Datt. en Valladolid a 13 de henero 1603.—A los amados y fieles nuestros los Jurados de la Vniuersidad, Ciudad y Reyno de Mallorca —(ARCH. GEN. HIST. DE MALL.—*Llib. de Reg. de Priuilegis*, fol. 43).

CLXVII.—*Los cavalleros encargados del gobierno del Lazareto de Palma*
(1787)

En la Ciudad de Palma, capital del Reino de Mallorca, á onze dias del mes de Junio y año de mil setecientos ochenta y siete.

En el mismo Ayuntamiento se ha acordado que por el Maestro de Ceremonias se pase igual recado de atencion del que se resolvió en Cabildo de trece y diez y ocho del mes de Mayo último, en punto á encargarse del gobierno del Lazareto, á los cavalleros D. Antonio Vich, D. Antonio de Pueyo, D. Balthasar Serra, D. Ramón Puigdorfilá, D. Joseph Despuig, El marqués de la Torre, D. Antonio Barceló, D. Antonio Dezbrull, D. Fran.^{co} Rossiñol Zagrana, D. Francisco Dameto y Despuig, D. Bartolomé Laudes, D. Pedro Orlandis, D. Joseph Danús, D. Guillermo Doms, D. Pedro Gual, El marqués del Reguer, D. Francisco de Amengual, D. Antonio Boneo, D. Phepse de Villalonga, D. Nicolás Armengol, D. Joseph Dezbrull, D. Pedro Gerónimo Net, D. Antonio Net, D. Ramón Villalonga, y el Conde de Sta. Maria de Formiguera.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayunt.* de 1787, fól. 221 v.^{to})

CLXVIII.—*Perjuicios para la salud pública de las adoberias*
(1735)

Muy Iltre. Ayuntamiento.—El P.^e Dn. Alonso Miranda, Proc.^{dor} de N. Sra. de Monserrate en esta capital, dize y representa, que Miguel Thomas Juliá, mantero, quiere fabricar dos aboberias, la una de blanqueria, y la otra para suela, en la calle de Monserrate, inmediata á la casa y capilla; y siendo estas fábricas tan perjudiciales al bien público, por ser la arte más hedionda de quantas hay en esta capital, y siendo la calle de Monserrate una de las mejores calles, por donde sale toda la nobleza á los paseos, desde que es pasadiza la puerta de Sn. Christoval y mucho mas quando estava abierta la Puerta del Campo, pone la consideracion de V. S. Muy Iltre. que por espacio de quinientos años no se les permitió extenderse á dicha calle, ya por los motivos ex-

presados, como tambien porque causarian gravísimo daño no solo á los vecinos de dicha calle, sino tambien á los devotos de la Sta. Imagen que alli se venera; pues bien se dexa comprehender que en el caso de ponerse en exercicio dichas adoberias, serian impeditivas de que los fieles ganasen el jubileo el dia y octavario de Ntra. Sra. de Setiembre, pues segun tiene entendido el suplicante, semejante arte no admite dilacion en la fábrica de pieles, y muchas veces trabajan en dias de fiesta, ademas que seria inexcusable un continuo lodazal, y este formado de las aguas inmundas, asi de la adoberia, como de la blanqueria, mayormente no teniendo, ni redundando contra el bien público; y para prueba de lo dicho, y de que con dichas fábricas perjudiciales, ya en el año 1381 obtuvo V. S.^a muy Illre. despacho real para impedir que los tintes y tintoreros no estuviesen en el cuerpo de la ciudad, y asi se ejecutó, hasta que por la demolicion de sus casas, se les permitió la calle de los Olmos; y si tanto cuidado tuvo la ciudad para quitar aquellas fábricas por el hedor, y ruido, con mucha mas razon las que intenta dicho Juliá, pues son mucho mas hediondas.

Por tanto supplica á V. S.^a M. Il. que como Padres de la Republica tomarán por su cuenta los daños impidiendo los perjuicios que se seguirán al comun impidiendo á dicho Miguel Thomas Juliá, el proseguir en dichas fábricas hasta que V. S.^a M. I. tenga averiguado el caso, lo que recibirá á singular favor, pues coadyuva á la causa que dicho suplicante sigue en la R.¹ Audiencia, tocante á los intereses particulares de la casa de Monserrate proseguirá dicho Procurador y solo supplica coadyuve V. S. M. I. tocante al bien público, así lo espera el suplicante de la justificacion de V. S. M. I. Omni etc. et licet etc. Altissimus etc.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Pedimentos* de 1735-1736, fol. 2).

E. FAJARNÉS.

NOTICIAS

HALLAZGOS EN EL VALLE DEL NILO.—Consta en un trabajo publicado por G. Prisse D' Avennes, (*Cosmos*), que Mr. V. Loret ha descubierto recientemente los sepulcros de Thutmes III y Aménophis II, en Biban-el-Moluk, y el de la reina *Aponit*, en Memphis. M. Gayet ha encontrado en las ruínas de Antinoe, un oratorio del tiempo de Amenophis-IV, dos templos dedicados á Serapis y á Isis-Demeter, y una necrópolis con cuatro departamentos, con sepulturas egip-

cias antiguas, greco-romanas, bizantinas, y cristianas anteriores al islamismo, y numerosos objetos arqueológicos, muy interesantes para el estudio de las costumbres.

LA COSECHA DE PALMA EN 1800.—He aquí los productos que se recogieron durante este año: trigo, 23.005 cuarteras; cebada, 11.563; avena, 3011; legumbres, 9191.

Aceite, 4080 arrobas. Aguardiente, 96 cuart. Lana, 250 quintales. Seda, 225 libras. Queso, 268 quintales.

Recuento de ganado: lanar, 1875 reses; cabrío, 1370; vacuno, 190; y de cerda, 290.

LA REGLA DE MOIVRE.—J. Holl Schoolling (*Rev. Scientif.* 1899), ha dado á conocer la regla inventada por Moivre para determinar la duración de la longevidad futura de una persona cuya edad está comprendida entre 12 y 80 años. Consiste en restar la edad de 86, y dividir el resto por 2. El resultado que se obtenga indica los años que quedan de vida.

NOMBRAMIENTOS.—Dice el *Bol. de la R. Acad. de la Historia* (Marzo 99) que á propuesta de la comisión mixta organizadora, ha nombrado dicha Academia, para la Comisión de Monumentos de Baleares, los Correspondientes D. Estanislao Aguiló y D. Miguel Costa, compañeros nuestros de redacción.

HALLAZGO ARQUEOLÓGICO EN TOLEDO.—Practicándose obras de reparación se ha descubierto la primitiva fachada principal de la histórica ermita del Cristo de la Luz, con arcos de herradura é inscripciones, cuya construcción se cree pertenece al siglo X.

HISTORIA REGIONAL.—La Biblioteca vascongada ha publicado el tomo XXVI, que contiene los *Trabajos de un cronista*, por Carmelo de Echegaray; la *Bib. Hist. Tarracena*, el vol. III, que es el *Llibre del Privilegis de Tarrasa*, por D. José Soler y Palet; y el Sr. Balari y Jovany, catedrático de la Universidad de Barcelona, ha dado á luz su obra *Origenes históricos de Cataluña*.

NUEVAS PUBLICACIONES.—Hemos recibido la visita de *Hispania*, revista mensual literaria y artística, de Barcelona, editada por el Sr. Miralles; y la *Revista de Extremadura*, que aparecerá en Cáceres cada dos meses, ocupándose en historia, ciencias, artes y literatura. Agradecemos la atención y dejamos establecido su cambio.

E. F.